

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

21264 *ORDEN de 11 de septiembre de 1995 por la que se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Leche de Oveja de la «Mesta, Sociedad Cooperativa Limitada», de Escalona del Prado (Segovia).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Secretaría General relativa a la ratificación del reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Leche de Oveja, conforme al Reglamento (Comunidad Económica Europea) 1.360/78, del Consejo de 19 de junio, a favor de la «Mesta, Sociedad Cooperativa Limitada», de Escalona del Prado (Segovia), dispongo:

Artículo primero. Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Leche de Oveja de la «Mesta, Sociedad Cooperativa Limitada», de Escalona del Prado (Segovia), conforme al Reglamento (Comunidad Económica Europea) 1.360/78 del Consejo de 19 de junio, por el que se regula el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores y sus Uniones en el sector agrario.

Artículo segundo. La Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios procederá a su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores y sus Uniones con el número 146.

Artículo tercero. La concesión de los beneficios en virtud de los artículos 10 y 11 del Reglamento (Comunidad Económica Europea) 1.360/78, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

21265 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a entidades y organizaciones no gubernamentales en las áreas de Atención a los Mayores, Personas con Minusvalía y Refugiados, con cargo a los presupuestos de 1995.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 13 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de Subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos y mediante Resoluciones individuales debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 15 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 31.42.487.7, 33.47.487.7 y 33.48.487.9, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.tres de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Director general, Héctor Maravall Gómez-Allende.

ANEXO

Area de Personas Mayores

	Pesetas
Asociación para la Defensa del Pensionista (ADEPEN)	250.000
Asociación de Profesores Jubilados de Escuelas Universitarias (APJEU)	2.000.000
Asociación para la Cultura y el Ocio para la Tercera Edad	11.000.000
Federación Estatal de Jubilados y Pensionistas de la U.G.T	8.200.000
Hermandad de Pensionistas de la Administración Local	1.000.000
Vida Ascendente	1.500.000
Confederación Española de Asociaciones de Mayores (CEAM)	2.000.000
Confederación Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas (CSI-CSIF)	2.000.000
Asociación Española Prestadora de Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores (ANDE)	3.000.000
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CC.OO	14.000.000
Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad (CEATE)	1.500.000
Confederación de Asociaciones y Federaciones de Pensionistas y Mutualistas de la Previsión (COAPEM)	250.000
Asociación Federación Española de Universidades Populares	1.000.000
Cáritas Española	1.000.000
Hermandad de Funcionarios Jubilados de los Ministerios de Economía y Hacienda	250.000
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados (UDP)	51.750.000
Total	100.700.000

Area de Personas con Minusvalía

	Pesetas
Asociación Empleados de Iberia Padres de Minusválidos (APMB)	1.000.000
Asociación Española de Esclerosis Múltiple (AEDEM)	8.500.000
Federación Española de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEAEBH)	4.000.000
Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España	500.000
Federación de Entidades Colaboradoras con el Minusválido (ECOM)	8.000.000
Asociación de Trabajadores y Pensionistas de Standard Eléctrica (ADFYPSE)	1.000.000
Asociación para la Investigación y el Estudio de la Deficiencia Mental (CEPRI)	500.000
Asociación Nacional de Víctimas Civiles de Guerra	250.000
Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos (FRATER)	9.000.000
Asociación Nacional para Problemas del Crecimiento (CRECER)	5.100.000
Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMPE)	87.393.000
Federación Española de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS)	21.600.000
Bona Gent	250.000
Federación de Asociaciones para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER)	7.000.000
Federación de Asociaciones de Lesionados Medulares y Grandes Minusválidos (ASPAYM)	9.000.000